

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9080** EXHIBIDORES UNIDOS, S.A.U.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 28 de septiembre de 2016, EMVI, Sociedad Anónima Unipersonal (el "Accionista Único") accionista único de la sociedad Exhibidores Unidos, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad") con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 36-38, planta 9ª, 28046, Madrid, adoptó, entre otras decisiones, dos reducciones de capital social de la Sociedad en los siguientes términos:

(a) Reducir el capital social, actualmente fijado en 4.121.429,62 Euros, con el fin de devolver aportaciones al Accionista Único en la cantidad de 2.807.006,56 Euros, mediante la amortización, para su consecuente anulación, de 467.056 acciones, números 8.971 al 9.257; 19.166 al 19.178; 79.589 al 400.200; y 500.151 al 646.294, todos inclusive, quedando fijado el capital social en 1.314.423,06 Euros.

(b) Seguidamente, reducir el capital social, fijado en 1.314.423,06 Euros, con el fin de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad en la cantidad de 314.425,17 Euros, mediante la amortización, para su consecuente anulación, de 52.317 acciones, números 646.295 al 698.611, ambos inclusive, quedando fijado el capital social en 999.997,89 Euros.

En consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales cuya nueva redacción, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, será la siguiente:

"Artículo 5.- Capital Social: El capital social es de novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete euros y ochenta y nueve céntimos (999.997,89). Está dividido en ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y nueve acciones. Cada acción tiene un valor nominal de 6,01 euros. Las acciones, que son de carácter nominativo, se hallan enumeradas correlativamente del 698.612 al 865.000, ambos inclusive. Dichas acciones se hallan suscritas en su integridad y desembolsadas totalmente. No podrán emitirse acciones por cifra inferior a su valor nominal, pero será lícita la emisión de acciones con prima. La prima de emisión deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción de las acciones."

Se informa que los acreedores de la Sociedad tienen derecho a oponerse a las reducciones de capital aquí publicadas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio según los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la ejecución de las reducciones de capital aquí publicadas.

Madrid, 4 de octubre de 2016.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Carlos Bardavío Artal.

ID: A160071653-1